CONTRATO N° 01/2014.-

PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

CD N° 01/2014 "SERVICIO DE INTERNET - AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL"

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI", en adelante EL CONTRATANTE, con domicilio en Avda. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para el presente acto por el Ing. **SERGIO RAMÓN BARRIOS HEYN**, con Cedula de Identidad N° **1.751.749**, Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Li c. **SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, con Cedula de Identidad N° **981.828**, debidamente facultado a suscribir el presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 17 de fecha 16 de agosto del 2013 por el cual se lo designa como Director General de la Dirección General de Administraciones y Finanzas y por Resolución S.G. N° 17 de fecha 20 de agosto de 2013 como Ordenar de Gastos Alterno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y por la otra, y la Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** con **RUC N° 80002612-8,** con domicilio en la casa de la Calle **Avda. Perú N° 1098 esq. Gral. Artigas,** de la ciudad de **Asunción,** representada en este acto por el **Sr. JORGE ZABRODIEC SZYSEJA,** con **C.I. N° 382.937** y el Sr. **AGUSTÍN CLEMOTTE SILVERO**, con **C.I. N° 737.547**, quienes en forma conjunta ejercen la **Representación Legal**, según el Poder Especial otorgado por la Firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la adquisición del **"SERVICIO DE INTERNET AD REFERÉNDUM 2014 - PLURIANUAL", CD N° 01/2014, ID 266.971,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

La presente **Contratación Directa N° 01/2014** tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **EL CONTRATANTE** y **LA CONTRATADA**, en relación a la provisión de **"SERVICIO DE INTERNET 2014"** para el **Hospital del Centro de Emergencias Médicas** dependiente **MSP Y BS**, que deben ser realizados como se encuentran en las **ordenes de servicio** correspondiente y las sub-ordenes que de ella deriven si las hubiere.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	004	01	00	260	10	1	99	Gs. 10.251.558
2015	2	004	01	00	260	10	1	99	Gs. 6.834.372

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID 266.971.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 01/2014 "SERVICIO DE INTERNET AD REFERÉNDUM 2014",** convocado por la Dirección Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 6. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G.O.C. N° 175/2014, de fecha 02 de abril del 2014 .

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS							
1	Provisión de servicio de Internet de 4096 Kbps de velocidad: -Señal de internet vía fibra Óptica (Dedicada) para todos los pisos. Además debe incluir la distribución de señal Wifi mediante Routers entre pisos, según especificaciones Técnicas del Anexo C	*Rieder Internet*	*Paraguay*	*Mes /evento*	*15*	*646.650*	*9.699.750*
CENTRO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA							
2	*Provisión de Servicio de internet de 3072 Kbps de velocidad: -Señal de internet via Wirelless (Wifi): para el Centro Nacional de Toxicología y Laboratorio de Toxicología según especificaciones técnicas del Anexo C*	*Rieder Internet*	*Paraguay*	*Mes/ evento*	*15*	*492.412*	*7.386.180*

Total: *Gs. 17.085.930.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Diecisiete Millones Ochenta y Cinco Mil Novecientos Treinta.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Carta Invitación y en el presente contrato.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 1098179 - Banco Regional.

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde la suscripción hasta QUINCE (15) MESES.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, Hospital del Centro de Emergencias Médicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de: Hospital Centro de Emergencias Médicas – Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Asunción,** República del Paraguay al día Quince (15) mes abril y año 2014.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. SERGIO RAMON BARRIOS [illegible] POR LA CONTRATANTE	LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME CONTRATANTE
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Sr. JORGE ZABRODIEC SZYSEJA POR LA CONTRATADA	Sr. AGUSTIN CLEMOTTE SILVERO POR LA CONTRATADA

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato:

Fecha: 15 / 04 /2014.-

Modalidad: **Contratación Directa N° 01/2014**
Descripción del llamado: **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"**
ID (Portal): 266.971

A: HOSPITAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Nosotros, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que en nuestro carácter de Representantes Legales de la Empresa **RIEDER Y CIA S.A.C.I**, con **RUC N° 80002612-8,** según el Poder Especial otorgado por la misma, quien es adjudicataria del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 266.971**, para el suministro del "SERVICIO DE INTERNET" para el Hospital del Centro de Emergencias, en nombre y representación de la citada Empresa garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones que competen en virtud al Contrato N° 01/2014 y en las órdenes de compra correspondientes.-

DECLARAMOS, que por la representación invocada, en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de ***Guaraníes Un Millón Setecientos Ocho Mil Quinientos Noventa y Tres (Gs. 1.708.593)*** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.-

Esta garantía es válida hasta el 01 (uno) del mes de agosto de 2015.

Nombres: **Sr. JORGE ZABRODIEC SZYSEJA** y el Sr. **AGUSTÍN CLEMOTTE SILVERO,**
En calidad de Representantes Legales

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Firma y Sello _____.-
Debidamente autorizados para firmar la garantía en nombre y representación de la Empresa ***RIEDER Y CIA S.A.C.I.****, en calidad de Representantes Legales.-*